

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16953
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/10/1971
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	206
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/09/1971
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 32 DE LA LEY 115 DE 1943 REFORMADO POR EL 22 DE LA LEY 68 DE 1961, EL ARTICULO 2142 DEL CODIGO JUDICIAL Y SE DEROGAN LOS ARTICULOS 2143 Y 2331 DE LA MISMA EXCERTA.
<b>Comentario:</b>	El citado Decreto de Gabinete dispone que las Sentencias que dicten los Tribunales Superiores de Justicia en los negocios criminales, serán consultadas por la Corte Suprema de Justicia y el Auto de sobreseimiento no se someterá a consulta, cualquiera sea el delito que se trate. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, RESOLUCION, SENTENCIA, TRIBUNAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AUTO.

## Temas Relacionados

AUTO
CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
RESOLUCION
SENTENCIA
TRIBUNAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 206</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	115	26/03/1943	9066	03/04/1943	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete modificó el Artículo 32 de la Ley número 115 de 26 de marzo de 1943.
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete modificó el Artículo 2142 y derogó los Artículos 2143 y 2331 del Código Judicial.

## Jurisprudencia Constitucional

---